



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 014

Fecha (dd/mm/aaaa): 08/02/2024

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ver Auto	PR/SUS
68307 40 89 003 2013 00297 00	Ejecutivo Singular	GABRIEL TAVERA	LEONARDO FAVIO GRANDAS BUENO	Auto termina proceso por Pago	07/02/2024	Ver Auto	O.M
68307 40 03 001 2021 00638 00	Ejecutivo	SILVIA JULIANA ALARCON RAMIREZ	FRANCISCO JAVIER ALARCON NIÑO	Auto termina proceso por Pago	07/02/2024	Ver Auto	M.E
68307 40 03 001 2023 00880 00	Abreviado	LUIS JOSE USEDA	HENDERSON MORALES OSORIO	Auto admite demanda	07/02/2024	Ver Auto	M.E
68307 40 03 001 2023 00884 00	Abreviado	CASA URBANA INMOBILIARIA S.A.S.	JENNIFER DUARTE LUCENA	Auto admite demanda	07/02/2024	Ver Auto	M.E
68307 40 03 001 2023 00904 00	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN	JOSE ADIEL VERA LOPEZ	Auto inadmite demanda	07/02/2024	Ver Auto	S.R

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/02/2024 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 "Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO